JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00279** 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIONES OPORTUNAS, RECONOCE PERSONERÍA. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.

Vistos los archivos precedentes, se le reconoce personería al Dr. Andrés Orión Álvarez Pérez para que represente los intereses de SBS Seguros Colombia S.A., y a la Dra. Viviana Marcela Ramírez Piñeros para que represente a Expreso Sideral S.A. y a José David Arias Acevedo; en los términos de los poderes conferidos.

Seguidamente, se anexan las contestaciones desplegadas por cada uno de los profesionales del derecho, de las que se avizoran excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, a los cuales se les correrá traslado una vez se encuentre integrado en debida forma el contradictorio, teniendo en cuenta la formulación del llamamiento en garantía en contra de SBS Seguros Colombia S.A.

Para que puedan acceder al expediente, se compartirá el mismo a los siguientes canales electrónicos: aorion@aoa.com.co y vivianamramirez@gmail.com.

Por último, se advierte que las contestaciones que militan en los archivos 13 y 14 del cartular, allegadas por la letrada Viviana Marcela Ramírez Piñeros, fueron presentadas en los mismos términos, pero a horas distintas.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 162

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 21 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7197cda0e9d4b1d401a3f64cd78ed4ab30560c13ffb509dcbc6179e130bdcb86**
Documento generado en 20/10/2022 01:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica